



# Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

**98<sup>a</sup>** sesión plenaria

Viernes 22 de junio de 2018, a las 11.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Lajčák ..... (Eslovaquia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Brown (Liberia), Vice-presidente, ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 11.00 horas.*

## **Tema 35 del programa (continuación)**

### **Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales**

#### **Proyecto de resolución (A/72/L.58)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores e Integración Europea de la República de Moldova, Excmo. Sr. Tudor Ulianoschi, para presentar el proyecto de resolución A/72/L.58.

**Sr. Ulianoschi** (República de Moldova) (*habla en inglés*): El proyecto de resolución A/72/L.58, que tengo el honor de presentar en el día de hoy en relación con el tema 35 del programa, se centra en una cuestión jurídica y política acuciante con el telón de fondo de un conflicto prolongado generado por factores externos en la parte oriental de la República de Moldova. Además, aborda una cuestión fundamental para mi país.

Transcurridos casi 27 años desde que Moldova recuperó su independencia y 26 años desde su ingreso en las Naciones Unidas, el Grupo Operacional de las Fuerzas Rusas (GOFR) y sus armamentos permanecen todavía en el territorio de la República de Moldova sin su consentimiento. La presencia continua de fuerzas y armamentos militares extranjeros en el territorio de la

República de Moldova contra su voluntad expresa no solamente es incompatible con su independencia, soberanía, integridad territorial y neutralidad permanente, sino que también resulta plenamente incompatible con las normas del derecho internacional y las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

La presencia de tropas extranjeras en el territorio internacionalmente reconocido de cualquier Estado Miembro sin su consentimiento y en contra de su voluntad expresa constituye una grave contravención de la Carta de las Naciones Unidas, así como de las normas y los principios que rigen las relaciones internacionales. La Carta y el derecho internacional son muy claros en este sentido y no admiten interpretaciones basadas en los intereses circunstanciales de ningún Estado Miembro. Se trata del principal mensaje transmitido también por todas las resoluciones aprobadas en el pasado por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General en relación con la presencia militar ilegal en los territorios de Estados Miembros.

La presencia continua del grupo operacional de las fuerzas rusas y de sus inmensos arsenales de armamentos en el territorio de la República de Moldova no debería ser una excepción a las normas y los principios internacionales citados anteriormente.

Por consiguiente, en el proyecto de resolución propuesto se reitera la necesidad de que todos los Estados respeten rigurosamente los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Asimismo, se reconoce que el emplazamiento continuo de fuerzas y armamentos militares de Rusia en el territorio de la República de Moldova sin

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



su consentimiento constituye una violación de su soberanía e integridad territorial y que se trata de un problema que debe resolverse de buena fe, sin condiciones, sin mayor dilación y por medios pacíficos.

La afirmación ofuscada y circunstancial de que la presencia del Grupo Operacional de las Fuerzas Rusas en territorio de Moldova es, de alguna manera, legal según el acuerdo de alto el fuego moldovo-ruso firmado en 1992 es simplemente una tergiversación del contenido real de ese documento. El acuerdo de alto el fuego de 1992 no otorgó ni estaba destinado a otorgar derechos de establecer bases a las fuerzas militares rusas en la República de Moldova. Sencillamente estipulaba condiciones y herramientas específicas para conseguir el cese de los enfrentamientos violentos que tuvieron lugar como resultado de la actuación ilegal coordinada dirigida a denegar a las autoridades del nuevo Estado independiente su derecho a ejercer un control constitucional sobre la parte oriental del país. Una de las herramientas era la creación de una Comisión Mixta de Control dotada de efectivos militares, posteriormente catalogados de manera incorrecta como “personal de mantenimiento de la paz”, aportados por las partes en conflicto, incluida la Federación de Rusia.

El vergonzoso discurso reiterado sobre el papel del grupo operacional de las fuerzas rusas como “garante de la paz y la estabilidad en la República de Moldova” insinúa sutilmente que el GOFR podría desempeñar cierta función en “el mantenimiento de la paz” que lo haría indistinguible del contingente ruso rotatorio, que participa en el componente militar de la Comisión Mixta de Control. Sin embargo, la verdad es que el Grupo Operacional de las Fuerzas Rusas no tiene nada que ver con el componente militar de la Comisión. No hay fundamentos jurídicos para que el GOFR se pueda considerar parte de dicho componente ni fundamento jurídico alguno en lo absoluto para justificar su presencia continuada en la República de Moldova.

Para mayor claridad, en el proyecto de resolución se hace una distinción inequívoca entre el contingente ruso rotatorio, que opera bajo el control del componente militar de la Comisión Mixta de Control, y el Grupo Operacional de las Fuerzas Rusas. Además, también se destaca que no se ha encomendado al GOFR ningún mandato de “mantenimiento de la paz” ni ningún otro mandato jurídico. En ese contexto, quisiera subrayar que el componente militar de la Comisión Mixta de Control cumplió hace tiempo el ámbito de su mandato. Ese mecanismo obsoleto se ha convertido en un factor de perseverancia del conflicto y no ha conseguido garantizar la desmilitarización total de la zona de seguridad.

Por este motivo, la República de Moldova ha solicitado en repetidas ocasiones, dentro del marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), su conversión en una misión civil multinacional de carácter neutral bajo mandato internacional.

No se puede restar importancia a la situación que acabo de exponer ni definirla despreocupadamente como una cuestión sin resolver derivada de la implementación o no implementación del acuerdo de alto el fuego moldovo-ruso firmado en 1992, que nunca fue ratificado. Hace ya casi 27 años que comenzó esta prolongada situación, que no puede describirse eufemísticamente como una “cuestión puramente bilateral entre dos Estados Miembros de las Naciones Unidas”. Se ha recalcado la necesidad de una retirada temprana, ordenada y completa de las tropas y los armamentos rusos del territorio de la República de Moldova en muchas declaraciones ministeriales consensuadas y resoluciones de la Asamblea General conexas de la OSCE. La Federación de Rusia también respaldó o copatrocinó esos documentos. Como signataria del documento final de la cumbre de la OSCE de 1999, la Federación de Rusia se comprometió jurídicamente a completar la retirada de sus tropas y armamentos para finales de 2002. A pesar de las preocupaciones en cuanto a la rapidez y la transparencia del proceso de retirada, se tomó nota del progreso irregular que la Federación de Rusia logró entre 2001 y 2002 y en la Declaración Ministerial de la OSCE de Oporto se incluyó su compromiso contraído libremente de completar la retirada ordenada de sus tropas y armamentos a más tardar el 31 de diciembre de 2003.

Respondiendo de buena fe a las exigencias técnicas de la Federación de Rusia correspondientes a la retirada ordenada dentro del nuevo plazo previsto en el documento, “siempre que se dieran las condiciones necesarias”, los Estados participantes de la OSCE acordaron seguir apoyando la retirada de las tropas rusas y la destrucción de la munición con medidas apropiadas, incluidas contribuciones adicionales a un fondo voluntario creado con ese propósito. A principios de 2004, el proceso de retirada se detuvo completamente bajo pretextos indefendibles tanto jurídica como políticamente. La condición rígida que estableció la Federación de Rusia de que la retirada del GOFR se sincronizase con la resolución del conflicto político prolongado en la parte oriental del país y finalizara únicamente tras dicha resolución es tanto ilegítima como inaceptable. La retirada de las tropas extranjeras y el proceso de resolución del conflicto son cuestiones totalmente diferentes y no pueden vincularse entre sí. Una no debe ser condición de la otra.

La cuestión de Transnistria recae bajo la jurisdicción nacional de la República de Moldova. El mecanismo internacional vigente de resolución del conflicto tiene el mandato de facilitar, en condiciones de neutralidad y de no injerencia en los asuntos internos, una solución política basada en el pleno respeto de la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova. Las declaraciones ministeriales de la OSCE, aprobadas por consenso, recalcan explícitamente que el avance en la retirada de las tropas y los armamentos rusos no puede verse condicionado por ninguna otra cuestión con arreglo a los acuerdos existentes.

Están fuera de contexto las referencias a la declaración ministerial de la OSCE emitida en Oporto en 2002, que incluye referencias técnicas relativas al aspecto ordenado de la siguiente fase del proceso de retirada. Según fue convenido por todas las partes que intervinieron en la negociación de esa Declaración, la referencia a las “condiciones necesarias” en el contexto de la retirada ordenada alude únicamente a los arreglos técnicos para la misma y no será en modo alguno aplicable a circunstancias de índole política. Ni la declaración ministerial de la OSCE emitida en Oporto en 2002 ni otros documentos acordados estipulan que el Grupo Operacional de las Fuerzas Rusas tenga el mandato de “guardar” de manera indefinida en la parte oriental del país su enorme arsenal de armamento, compuesto aproximadamente por 21.000 toneladas métricas de munición, ni el de “brindar asistencia o garantías de seguridad” a las estructuras de poder inconstitucionales creadas allí tras la firma del acuerdo de alto el fuego de 1992.

Permítaseme recordar a ese respecto que la Constitución moldova prohíbe expresamente el emplazamiento de tropas extranjeras en territorio nacional. No se permite excepción alguna respecto de esta prohibición absoluta. La condición rígida y continuada que impone la Federación de Rusia en el sentido de que la retirada del GOFR debe realizarse de manera sincronizada con la resolución de una cuestión política interna es claramente contraria a principios aceptados en el plano internacional, como los recogidos en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración sobre los Principios de Derecho Internacional Referentes a las Relaciones de Amistad y a la Cooperación entre los Estados, de 1970, y, de hecho, en todos los demás documentos aprobados por las Naciones Unidas con vistas a defender la igualdad soberana.

El proyecto de resolución propuesto no puede describirse como un “acto hostil” contra otro Estado Miembro de las Naciones Unidas ni como un intento

de “desplazar el debate”. Con dicho proyecto se intenta más bien consolidar el apoyo de las Naciones Unidas hacia un Estado Miembro cuya soberanía e integridad política son socavadas de manera continuada por la presencia militar ilegal de otro Estado Miembro. El aumento del ámbito y la frecuencia de los ejercicios militares conjuntos ilegales del grupo operacional de las fuerzas rusas con los paramilitares de las estructuras de poder inconstitucionales en la zona oriental del país no es ni más ni menos que una violación continuada del acuerdo de alto el fuego de 1992, que incluye el compromiso jurídicamente vinculante y explícito de garantizar la neutralidad de las fuerzas rusas.

Al tener por objetivo modernizar la capacidad militar ofensiva de las estructuras de poder inconstitucionales, las maniobras militares conjuntas ilegales debilitan los esfuerzos internacionales por encontrarle una resolución pacífica al problema prolongado de Transnistria. La República de Moldova, secundada por otros Estados miembros de la OSCE, ha expresado repetidamente su profunda preocupación respecto de estas actividades ilegales y desestabilizadoras que son contrarias a las obligaciones de la Federación de Rusia, en el marco del formato de resolución internacional 5+2.

No podemos sino disentir de la caracterización hecha por el opositor de este proyecto de resolución de que la iniciativa moldova es “agresiva por naturaleza” y representa una “potencial fuente de tensiones abiertas en Europa Sudoriental”. Por el contrario, la presencia ilegal continua del GOFR y sus actividades militares provocativas y no autorizadas en suelo extranjero concuerdan con esa descripción y también pueden describirse como ilegales según lo dispuesto en el Artículo 2, párrafo 4, de la Carta de las Naciones Unidas.

En su declaración del 21 de julio de 2017, distribuida posteriormente a los Miembros de las Naciones Unidas como documento oficial de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, el Parlamento de la República de Moldova reafirmó y recalcó la postura oficial sostenida desde hace tiempo por la República de Moldova de que el continuo estacionamiento no autorizado de tropas extranjeras en el este del país constituye

“una violación de las disposiciones constitucionales, así como también del derecho internacional (A/71/997, anexo, pág. 2).

El Parlamento también ha reiterado sus llamados a la reanudación y conclusión del proceso de retirada de las fuerzas rusas, y en particular de la enorme cantidad de armas y municiones que se encuentran aún en

el territorio de la República de Moldova. Aunque se encuentran en el territorio de la República de Moldova, esas armas y municiones no están bajo nuestro “control ni dentro de nuestra competencia”. Dada la completa falta de transparencia respecto de esas armas y municiones extranjeras y de acceso a ellas, tanto al Gobierno de Moldova como a la OSCE se les impide efectivamente evaluar las condiciones técnicas de esas municiones, algunas de las cuales pueden constituir una amenaza considerable para el medio ambiente, y monitorear la transferencia de armas y municiones dentro de su territorio o hacia el extranjero.

Por estas mismas razones, la República de Moldova no está en condiciones de cumplir con sus obligaciones internacionales como Estado parte en diversas convenciones, internacionales y de las Naciones Unidas, sobre desarme, y en particular aquellas que prohíben ciertas categorías de armas. Esta situación es de carácter internacional y no debe permitirse que continúe. El Gobierno de la República de Moldova y su Primer Ministro, Sr. Pavel Filip, han informado repetidamente a la Asamblea General y a las altas partes contratantes de las respectivas convenciones sobre su preocupación a ese respecto.

Es también con este trasfondo que el proyecto de resolución, en su parte dispositiva,

“[i]nsta a la Federación de Rusia a que complete, de manera incondicional y sin más dilación, la retirada ordenada del grupo operacional de las fuerzas rusas y sus armamentos del territorio de la República de Moldova” (A/72/L.58, párr. 2)

y alienta a los Estados participantes de la OSCE a facilitar la conclusión del proceso de retirada, de conformidad con las decisiones pertinentes del Consejo Ministerial de la OSCE y con arreglo a lo acordado en su cumbre de 1999 en Estambul.

En su último párrafo operativo, el proyecto de resolución solicita la inclusión, en el programa provisional del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, de un tema titulado “Retirada completa de las fuerzas militares extranjeras del territorio de la República de Moldova”. La solicitud respectiva se ajusta plenamente al Artículo 11, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas. Incluir un tema sobre esta cuestión y su posterior consideración constructiva por parte de la Asamblea General significarían una aplicación sumamente necesaria de la diplomacia preventiva respecto de un Estado Miembro cuyos derechos soberanos de acuerdo con la Carta, su integridad territorial y su soberanía se ven continuamente desafiados.

En este contexto, permítaseme recordar a la Asamblea que la República de Moldova solicitó la inclusión de un tema suplementario, con idéntico título, en el programa del actual período de sesiones, el septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. A pesar de nuestro arduo esfuerzo a lo largo de dos meses a fin de sentar las bases para una recomendación consensuada de la Mesa de la Asamblea General, y a pesar de la falta de objeciones de procedimiento por parte de los miembros de la Mesa, aún no ha sido posible hacer prosperar una acción de procedimiento que se ajuste plenamente a los artículos 41 y 42 del reglamento.

Creemos firmemente que no debería permitirse que ninguna enmienda que busque cambiar el título o el fondo de los temas o de las resoluciones propuestos, de forma tal que cambie por completo su ámbito de aplicación o que pueda, por sus implicaciones políticas, debilitar o violar la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros pudiera constituir un tema de una acción de procedimiento o de examen en la Mesa o en la Asamblea General.

No buscamos la confrontación ni la politización cuando presentamos ante la Asamblea General la cuestión de la largamente esperada retirada de las fuerzas extranjeras del territorio de la República de Moldova. Poder ejercer plenamente su autoridad y sus derechos legítimos sobre su propio territorio es una cuestión de principios y de máxima importancia política para todos los Estados Miembros.

Esperamos que esta iniciativa cuente con el mismo apoyo y la misma actitud constructiva, por parte de los Estados Miembros, que recibieron las resoluciones similares de la Asamblea General en 1992 y 1993, que contribuyeron a la retirada de las fuerzas militares extranjeras de los territorios de los Estados bálticos.

El propósito general del proyecto de resolución A/72/L.58, que la Asamblea examina hoy, es reivindicar los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas. Entonces, votar a favor de este proyecto de resolución no sería votar en contra de ningún Estado Miembro, sino más bien votar para reivindicar la Carta y el derecho internacional. Del mismo modo, votar en contra de cualquier moción que busque denegar la consideración del proyecto de resolución propuesto sería votar para reivindicar los derechos soberanos de los Estados Miembros de presentar ante la Asamblea General cuestiones de preocupación legítima que están dentro de su competencia.

En conclusión, en nombre del Gobierno de la República de Moldova, quisiera expresar una profunda

gratitud hacia los copatrocinadores del proyecto de resolución A/72/L.58: Canadá, República Checa, Estonia, Georgia, Letonia, Lituania, Polonia, Rumania, Reino Unido y Ucrania. Del mismo modo, quisiera agradecer de antemano a todos los Estados Miembros que votarán hoy en consonancia con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Federación de Rusia sobre una cuestión de orden.

**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nuestra delegación quisiera proponer el aplazamiento del debate, lo que también se denomina moción de no adopción de medidas, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de la Asamblea General. Quisiera explicar los motivos de esta iniciativa.

No estamos evitando tratar aspectos apremiantes de la solución de Transnistria, sino que apoyamos activamente los formatos internacionales existentes y pertinentes, el primero de los cuales es el proceso de negociación conforme a la fórmula 5+2 que se introdujo en 2005. Nuestro país está comprometido con el proceso de hallar una solución política al problema de Transnistria y es uno de los principales mediadores y garantes del proceso de resolución. No hay alternativa posible a ese formato. El contacto entre las partes en ese marco permite que se haga un progreso gradual hacia un resultado aceptable para todos. Es fundamental mantener un diálogo basado en la confianza, en el respeto mutuo y en un ambiente constructivo, y consideramos que en tiempos recientes hay mayores motivos para el optimismo. Por ello, nos decepcionó sobremanera y nos sorprendió que la delegación de Moldova haya improvisado de manera apresurada un proyecto de resolución (A/72/L.58) para la Asamblea General sin siquiera celebrar consultas preliminares al respecto. Esta peculiar manera de trabajar en los documentos no favorece el logro del consenso y socava los principios de apertura y transparencia de la Asamblea en su labor. Por este motivo, estamos convencidos de que examinar el proyecto de resolución que propuso hoy Moldova sería completamente inoportuno y contraproducente.

Además, hay otro argumento que sustenta la necesidad de aplazar el examen del texto de Moldova. Acabamos de escuchar una declaración sumamente emotiva por parte del Ministro de Relaciones Exteriores moldovo en favor del proyecto de resolución. No haré comentarios respecto al contenido de la intervención, pues la selección parcial y la interpretación sesgada de los hechos son características de cierto sector de la elite moldova, lo

cual no es nada nuevo para nosotros. Solo señalaré que en su larga declaración olvidó mencionar una cuestión muy importante, y es que en su país no hay consenso sobre el proyecto de resolución que se presenta hoy. Obviamente, nuestro colega fue reticente a compartir con nosotros el hecho de que, el 19 de junio, el Presidente de Moldova, Sr. Igor Dodon, pronunció un discurso especial en el cual criticó duramente la iniciativa del Gobierno de presentar este proyecto de resolución a la Asamblea. No citaré sus duras palabras, puesto que es, obviamente, una cuestión interna de Moldova, pero una cosa está clara, y es que el país está dividido con respecto a esta cuestión, y hoy tenemos que participar sin quererlo en un ejercicio de relaciones públicas que se está produciendo, principalmente, por razones políticas internas. Pensamos que implicar a la Asamblea General en tales manipulaciones no favorecerá en absoluto su autoridad.

Sinceramente, es del todo probable que este proyecto de resolución tenga un efecto muy negativo en el proceso de negociación que acabo de mencionar. Aunque la paz sea frágil en la región, actualmente se mantiene. Muchos de los presentes deben de haber olvidado ya el dolor del conflicto de Transnistria que estalló en los años noventa. Pero fue la operación militar rusa la que puso fin a la matanza, en 1992. Según varias estimaciones, murieron unas 1.000 personas y 4.000 fueron heridas en ambos bandos, y hubo daños colosales a la infraestructura y a las instalaciones sociales en la ciudad de Bender. Quisiéramos subrayar que esa es la única región de Europa Oriental en la que, gracias al ejército ruso, no se han reanudado los enfrentamientos.

Estamos comprometidos con el cumplimiento por parte del contingente militar ruso del mandato y de las tareas de la Comisión Mixta de Control en el río Dniéster. Como bien es sabido, las fuerzas rusas han estado presentes en la región moldova de Transnistria con el fin de proteger los depósitos de municiones que datan de la época soviética. La razón de ser de ambos componentes es que el conflicto no está resuelto todavía, y no se pueden tratar de forma separada.

Afortunadamente, en los últimos tiempos, no ha habido ninguna situación de emergencia que justificara que en el foro de las Naciones Unidas se examinara esta cuestión, la cual debería debatirse en el marco de los formatos bilaterales e internacionales existentes para un acuerdo en Transnistria. Cualquier intento por politizar esta cuestión podría dañar gravemente y complicar de forma considerable el proceso de reconciliación entre Moldova y Transnistria y, en consecuencia, solo reduciría las posibilidades de lograr un acuerdo en el prolongado conflicto

en Moldova. Estamos dispuestos a emprender un trabajo productivo basándonos en los principios de soberanía e integridad territorial de Moldova. Esperamos lo mismo de parte de Moldova, de cuya voluntad política depende en gran parte el éxito o el fracaso de esta plataforma. Exhortamos a Chisinau a que se abstenga de adoptar medidas que pudieran socavar su eficacia y de realizar gestos beligerantes. Lamentablemente, esto es precisamente lo que es este proyecto de resolución.

Quisiera que todas las delegaciones presentes en este Salón entiendan la responsabilidad que tienen. No queremos que los esfuerzos futuros por abordar la cuestión de Transnistria se centren en superar las consecuencias negativas del proyecto de resolución que se ha presentado ante la Asamblea. Somos conscientes de que la iniciativa moldova ha tomado por sorpresa a muchos de los presentes. ¿Es realmente posible trabajar de esta manera tan apresurada en un documento tan importante y con tantas consecuencias, sin realizar el correspondiente debate o sin tener certeza alguna de que cuenta con el apoyo necesario en el país que lo ha presentado? Para nosotros, la respuesta está clara. No se trata de una situación en la que la Asamblea General debería tomar una decisión.

Por eso, la mejor opción, el día de hoy, sería posponer el debate hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea, en el entendido de que los autores del proyecto de resolución invitarán a todas las partes interesadas a que trabajen en el texto. Trabajar para lograr el consenso, tan primordial en estos casos, también ayudará a asegurarse de que el texto es aceptado en la propia Moldova. Quisiera creer que este es el enfoque que prevalecerá. Una vez más, quisiera dejar claro que todo voto a favor de nuestra propuesta no pondrá fin al proyecto de resolución moldovo, sino que sencillamente nos dará la posibilidad de trabajar en él como debe ser. Tampoco infringimos, en modo alguno, el derecho de ningún Estado a preguntar en la Asamblea General sobre asuntos que lo conciernen.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): El representante de la Federación de Rusia ha solicitado, en el marco del artículo 74 del reglamento de la Asamblea, que no se adopten medidas sobre el proyecto de resolución A/72/L.58. El artículo 74 dice lo siguiente:

“Durante la discusión de cualquier asunto, todo representante podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté discutiendo. Además del autor de la moción, podrán hablar dos oradores a favor de ella y dos en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación”.

Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen formular declaraciones respecto a la moción presentada a la Asamblea.

**Sr. Yelchenko** (Ucrania) (*habla en inglés*): La propuesta que se acaba de presentar pretende impedir que la Asamblea General cumpla con el mandato que tiene de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Consideramos que cualquier moción que impida el debate sobre cuestiones relacionadas con el respeto de la Carta y la soberanía y la integridad territorial de los Estados es injustificada y socava la autoridad y la credibilidad de la Asamblea, y el proyecto de resolución A/72/L.58, presentado en el día de hoy por el Ministro de Relaciones Exteriores moldovo, trata justamente sobre estas cuestiones y sobre el respeto de la Carta.

La negativa de la Federación de Rusia a cumplir sus compromisos internacionales y retirar sus tropas y armas del territorio de la República de Moldova es una clara violación de la legislación nacional moldova y del derecho internacional. Quisiera reiterar el apoyo de Ucrania a la soberanía y a la integridad territorial de la República de Moldova dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. Mi delegación votará en contra de la propuesta rusa, y exhortamos a las otras delegaciones a que hagan lo propio.

**Sr. Ye Minn Thein** (Myanmar) (*habla en inglés*): Myanmar considera que la interacción y las consultas necesarias son importantes. Por lo tanto, Myanmar respalda la propuesta de Rusia de aprobar una moción de no adopción de medidas respecto del proyecto de resolución A/72/L.58 y aplazar el debate del tema hasta el próximo período de sesiones de la Asamblea General.

**Sr. Moraru** (República de Moldova) (*habla en inglés*): Tomo la palabra para oponerme firmemente a la propuesta de la delegación de la Federación de Rusia de aplazar el debate de conformidad con el artículo 74 del reglamento de la Asamblea. Este intento de impedir que se examine el proyecto de resolución A/72/L.58 por motivos de procedimiento es contrario a las prácticas óptimas de la Asamblea General. El pedido de aplazamiento tiene por objetivo privar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas de su derecho soberano a plantear a la Asamblea General cualquier inquietud que consideren que merece su atención, y además limita el programa de la Asamblea. Se contradice con una de las ideas que fundamentaron la creación de las Naciones Unidas, que es que debería abordarse y discutirse abiertamente toda preocupación legítima de los Estados Miembros. Toda propuesta presentada ante la Asamblea General merece

que se examine teniendo en cuenta el fondo de la cuestión. En nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/72/L.58, insto con vehemencia a los Estados Miembros a votar en contra del aplazamiento del debate que se ha propuesto.

**Sr. Tozik** (Belarús) (*habla en ruso*): La República de Belarús apoya la propuesta de no examinar, por razones de procedimiento, el proyecto de resolución A/72/L.58, presentado hoy ante la Asamblea en relación con el tema 35 del programa. Sin entrar en el fondo de la cuestión, quisiéramos señalar a la atención de la Asamblea algunas cuestiones de procedimiento que, desde nuestro punto de vista, obstaculizan la toma de una decisión sobre el proyecto de resolución. El texto se presentó a la Secretaría sin dar el tiempo necesario para debatir sobre él. Tampoco hubo ninguna consulta oficial con representantes de los Estados sobre el texto del proyecto de resolución en sí mismo.

No quisiéramos que ese tipo de enfoque se convirtiera en parte de la práctica habitual de la Asamblea General al realizar su labor, siendo que obstaculiza el principio de transparencia respecto de las normas pertinentes al examen de las decisiones en la Asamblea. No creemos que debamos permitir que se sienta un precedente si se toma una decisión sin hacer partícipes debidamente a todos los interesados y con una actitud que no deje margen para la negociación. Entonces, considerando que no hubo ningún proceso de negociación sobre el proyecto de resolución y que hay posibles problemas de procedimiento, respaldamos la propuesta de posponer su examen el día de hoy.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Someteré ahora a votación la moción presentada por el representante de la Federación de Rusia de no adoptar medidas respecto del proyecto de resolución A/72/L.58.

*Se ha solicitado votación registrada.*

*Votos a favor:*

Argelia, Angola, Armenia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, China, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Guinea, Irán (República Islámica del), Kazajstán, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Federación de Rusia, Sudáfrica, Sudán del Sur, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de)

*Votos en contra:*

Albania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bélgica, Belice, Botswana,

Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guatemala, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, México, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Vanuatu, Zimbabwe

*Abstenciones:*

Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, República Centroafricana, Chad, Comoras, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Egipto, Fiji, Ghana, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Malawi, Malasia, Malí, Mauricio, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Qatar, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Túnez, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos

*Por 24 votos contra 80 y 48 abstenciones, queda rechazada la moción.*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Dado que se ha rechazado la moción de no adopción de medidas, la Asamblea procederá ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.58.

Antes de dar la palabra a los oradores en explicación de voto antes de la votación, quisiera recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitan a diez minutos y que deben hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Lamentamos que no se haya apoyado nuestra propuesta. Sin embargo, al considerar el fondo del proyecto de resolución A/72/L.58 y tomar una decisión, es vital que hoy entendamos claramente la cuestión. De acuerdo con los párrafos 2 y 3 del Artículo 18 de la Carta de las Naciones Unidas y con los artículos 83 y 85 del reglamento de

la Asamblea, pueden tomarse decisiones sobre cuestiones importantes o sobre otro tipo de cuestiones. La diferencia radica en la mayoría necesaria para tomar esas decisiones: una mayoría de dos tercios o una mayoría simple. Quisiera solicitar que se clarifique la cuestión.

**Sr. Al Arsan** (República Árabe Siria) (*habla en inglés*): Mi delegación votará en contra del proyecto de resolución A/72/L.58. En explicación de nuestra posición, fundada en las realidades históricas y geopolíticas de esta cuestión, consideramos que el mejor modo de avanzar es continuar abordándola en el marco de las relaciones bilaterales entre la República de Moldova y la Federación de Rusia, así como en el marco de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). En ese sentido, mi delegación afirma los siguientes hechos.

En primer lugar, las cuestiones relacionadas con el proyecto de resolución continúan estando sujetas al mandato del Acuerdo relativo a un arreglo pacífico del conflicto armado en la zona del Dniéster de la República de Moldova, firmado en 1992. El Acuerdo aún es vigente y lo suplementa un protocolo adicional sobre las modalidades de la presencia del personal de mantenimiento de la paz.

En segundo lugar, cualquier controversia que surja de la aplicación del Acuerdo y su protocolo adicional debe resolverse de buena fe y a través de consultas y contacto directo entre los Gobiernos de los Estados interesados.

En tercer lugar, el formato 5+2, reconocido internacionalmente y vigente desde 2005, es la mejor manera de solucionar conflictos en la región de Transnistria. Sin embargo, su eficacia sigue dependiendo de la verdadera voluntad política de las partes interesadas, y no se debe confundir con los intentos de involucrar a las Naciones Unidas en la cuestión por motivos políticos. Esas prácticas no contribuirán a mejorar las relaciones entre los dos países y obstaculizarán los esfuerzos por mantener la seguridad y la estabilidad en la región. En ese contexto, deseamos señalar que las relaciones entre la Federación de Rusia y la República de Moldova han seguido el camino correcto desde la firma del Tratado de Amistad y Cooperación entre los dos países en 2001.

Por esos motivos, mi delegación considera que el proyecto de resolución no contribuirá a mejorar las relaciones entre los dos países y puede poner en peligro el marco de la OSCE, especialmente teniendo en cuenta su texto desequilibrado y su enfoque puramente político. Por consiguiente, votaremos en contra del proyecto de resolución e instamos a otros Estados a hacer lo mismo.

**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Estábamos hablando de cuestiones de procedimiento y no de fondo. Lamentamos que, ante la clara falta de consenso en este Salón, haya prevalecido la disposición a la destrucción de la unidad de la Asamblea. Queremos afirmar una vez más que Rusia está firmemente comprometida con el cumplimiento por parte del contingente militar ruso del mandato y las tareas de la Comisión Mixta de Control sobre el Dniéster. Lamentablemente, no se está contemplando una base real para el cambio del formato.

Permítaseme repetir una vez más que estamos plenamente comprometidos con el proceso de búsqueda de una solución política para la cuestión de Transnistria. Sin embargo, las medidas adoptadas por Chisinau son destructivas, van en contra de la política declarada de Moldova sobre la solución del conflicto de Transnistria y son contrarias a los acuerdos internacionales. Quisiera señalar a la atención de los miembros una vez más el hecho de que, si se implementa la iniciativa de la delegación de Moldova, dicha iniciativa irá en contra de los esfuerzos que se hayan realizado para lograr un acuerdo en Transnistria bajo los auspicios de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Causará un daño grave, si no irreparable, a la reputación de la Asamblea General. En ese sentido, pedimos que se someta a votación el proyecto de resolución A/72/L.58, de Moldova, e instamos a todas las delegaciones responsables a votar en contra de dicho proyecto de resolución.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Antes de proceder a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.58, deseo informar a los miembros de que varias delegaciones se han dirigido al Presidente respecto de la mayoría necesaria para la aprobación del proyecto de resolución.

¿Hay alguna objeción a que se aplique al proyecto de resolución A/72/L.58 el requisito de una mayoría simple?

Dado que no hay objeciones, consideraré que se necesita una mayoría simple de los miembros presentes y votantes para la aprobación del proyecto de resolución A/72/L.58.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.58, titulado “Retirada completa e incondicional de las fuerzas militares extranjeras del territorio de la República de Moldova”.

Tiene la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que, desde la presentación del proyecto



de resolución, y además de las delegaciones mencionadas en el documento A/72/L.58, también se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/72/L.58 los siguientes países: Chequia, Polonia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/72/L.58. Se ha solicitado votación registrada.

*Se procede a votación registrada.*

*Votos a favor:*

Albania, Andorra, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bélgica, Belice, Botswana, Bulgaria, Canadá, Costa Rica, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Djibouti, El Salvador, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Guyana, Honduras, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Maldivas, Malta, Islas Marshall, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Vanuatu

*Votos en contra:*

Armenia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burundi, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Irán (República Islámica del), Myanmar, Nicaragua, Federación de Rusia, Sudán del Sur, Sudán, República Árabe Siria, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe

*Abstenciones:*

Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Cabo Verde, Camerún, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Eritrea, Etiopía, Fiji, Ghana, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, India, Indonesia, Iraq, Israel, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Madagascar, Malawi, Malasia, Malí, México, Mongolia, Marruecos, Namibia, Nauru, Nepal, Nigeria, Omán,

Pakistán, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Corea, Rwanda, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suriname, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Tuvalu, Emiratos Árabes Unidos, Uruguay, Viet Nam

*Por 64 votos contra 15 y 83 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 72/282).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en explicación de voto, deseo recordar a las delegaciones que las explicaciones de voto se limitarán a diez minutos y que las delegaciones deberán formularlas desde su asiento.

**Sr. Nguyen Cuong Duc** (Viet Nam) (*habla en inglés*): Mi delegación se abstuvo en la votación sobre la resolución 72/282 por los motivos siguientes. Primero, Viet Nam apoya los principios fundamentales que se mencionan en la resolución relativos a la obligación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas de respetar el derecho internacional y obrar de conformidad con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular los que se indican en el Artículo 2, que dice que los Estados

“se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado [y] arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos”.

Segundo, mi delegación lamenta que no se hayan celebrado consultas en torno a la resolución entre los Estados Miembros durante el proceso de redacción. Si se hubieran celebrado consultas, el texto habría sido completo y más equilibrado. Por último, pero no por ello menos importante, Viet Nam sustenta la convicción firme de que el arreglo pacífico de los conflictos y las controversias es imprescindible para lograr la paz y el desarrollo sostenibles. Por lo tanto, alentamos a las partes de que se trata a que redoblen sus esfuerzos con miras a entablar un diálogo constructivo y buscar soluciones pacíficas para beneficio de todos.

**Sr. Polyanskiy** (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Quisiera expresar mi pesadumbre por el resultado de la votación. La politización excesiva de esta cuestión ha ocurrido en el momento preciso cuando se estaba observando un avance real en las negociaciones entre Tiráspol y Chisináu. El año pasado se firmaron cinco acuerdos bilaterales que abordaban cuestiones importantes de la vida cotidiana de la población de ambas

márgenes del Dniéster. Este año, las partes también concertaron un acuerdo muy útil por el que se permitían vehículos no comerciales de Transnistria en carreteras internacionales. El intento de la República de Moldova en la Asamblea General obviamente no conducirá a nuevos progresos en las negociaciones.

No es un secreto para nadie que Rusia es garante de la paz y la estabilidad en la región. Queremos señalar una vez más que las autoridades de la República de Moldova no están unidas en cuanto a la resolución 72/282. El resultado de la votación demuestra claramente que hay una división entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas con respecto a esta cuestión. Una mayoría absoluta eligió abstenerse en la votación o no participar. Si el objetivo era dividir a la Asamblea General, se ha logrado.

Es decepcionante el hecho de que entre los que votaron a favor de la resolución se encontraran muchos miembros de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) que no comprendían que la iniciativa de la República de Moldova socavaba los esfuerzos que se habían llevado a cabo en el marco de la OSCE. Vemos eso como un ejemplo clásico de dobles raseros, así como una confirmación de que la Unión Europea no está dispuesta a reconocer los progresos realizados por medio de otras organizaciones internacionales, y que por lo tanto Bruselas y sus Estados clientes que respaldan su política exterior no están interesados en un arreglo sino en consideraciones geopolíticas, y ciertamente en su juego no van a tener en cuenta las opiniones de la gente común de la región. Un enfoque sin duda muy democrático.

Pronto veremos la gravedad del golpe que se le ha dado hoy al proceso de unir las riberas opuestas del Dniéster. Es una pena que todas las consecuencias negativas predecibles de la votación de hoy se asocien con la Asamblea General, un órgano diseñado para acercar a los pueblos, no para dividirlos.

**Sr. Dibaei** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Esperamos sinceramente que la cuestión que la Asamblea General examina hoy se resuelva por medios pacíficos. Sin embargo, pensamos que la Asamblea no es el foro apropiado para examinar cuestiones de esta índole. Por ese motivo, votamos en contra de la resolución 72/282.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto después de la votación. Escucharemos ahora declaraciones tras la aprobación de la resolución 72/282.

Tiene ahora la palabra la observadora de la Unión Europea.

**Sra. Cujo** (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados Miembros.

Los países candidatos Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Albania, así como Ucrania y Georgia, se alinean con esta declaración.

La Unión Europea reafirma su apoyo a la soberanía y la integridad territorial de la República de Moldova dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente. Queremos subrayar la importancia de completar el proceso que se inició sobre la base de los compromisos asumidos en 1999 en la Cumbre de Estambul de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE). Quisiéramos recordar que el respeto de la neutralidad de la República de Moldova es un elemento clave para contribuir a los esfuerzos encaminados a lograr la solución pacífica del conflicto de Transnistria.

La Unión Europea ve con buenos ojos el avance alentador en el proceso de 5+2 encauzado hacia la solución del conflicto de Transnistria y está decidida a seguir apoyándolo. La Unión Europea acoge con satisfacción el Protocolo de la reunión oficial de la “Conferencia permanente para cuestiones políticas en el marco del proceso de negociación sobre el arreglo del conflicto del Trans-Dniéster”, celebrada en Roma los días 29 y 30 de mayo bajo la presidencia italiana de la OSCE, así como el compromiso demostrado por todos los participantes en el formato 5+2, y subraya la importancia de mantener el proceso orientado a la obtención de resultados con miras a garantizar un avance continuo en las negociaciones y beneficios tangibles para la población.

**Sr. Ulianovschi** (República de Moldova) (*habla en inglés*): La resolución 72/282, que acaba de aprobarse, refuerza la determinación de la República de Moldova de perseverar en sus esfuerzos para garantizar la retirada completa e incondicional de las fuerzas rusas de su territorio y refuerza también nuestra convicción de que nuestra causa es justa y legítima. Hoy, la Asamblea General afirmó una vez más que el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas deben prevalecer en las relaciones entre los Estados, y nos mantendremos firmes en la defensa de esos principios.

Hoy es un gran día para la población de la República de Moldova, cuya confianza en el compromiso de la comunidad internacional de permanecer a nuestro lado y de velar por que se haga justicia se ha restablecido. Me siento orgulloso y complacido de presentarme ante la Asamblea General, sabiendo que cientos de miles de compatriotas nos están mirando hoy en este momento

realmente histórico para la República de Moldova en que, después de más de 26 años, la Asamblea General declaró que la presencia militar rusa era ilegal y que debía retirarse. No puedo expresar suficientemente cuán importante era no frustrar las expectativas de la población de la República de Moldova y las de todos aquellos que tienen fe en la diplomacia y en la comunidad internacional. Sabemos que la decisión de apoyar la resolución no fue fácil para muchas delegaciones. Había muchos factores que no guardaban relación con el verdadero alcance de la resolución y que habían sido creados para generar confusión utilizando argumentos e información engañosos. Eso hace que nuestro éxito de hoy sea aún más valioso e importante.

No obstante, aún no hemos llegado a destino. Si bien esta resolución es muy importante para nosotros, es solo un pequeño paso en nuestro camino hacia la meta definitiva. Como nuestro único objetivo es forjar relaciones de confianza con todos los países sobre la base del respeto mutuo, la comprensión y, por supuesto, el derecho internacional, estamos decididos a entablar un diálogo constructivo con la parte involucrada acerca de la retirada de las fuerzas militares y los armamentos extranjeros del territorio de la República de Moldova.

Por último, deseo dar las gracias a todos los que apoyaron esta iniciativa, en particular a los patrocinadores de esta resolución, que creyeron en sus méritos y en su justicia desde el principio. Eso nos brindó el gran aliciente que necesitábamos para perseverar en nuestros esfuerzos. Ningún apoyo será olvidado.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 35 del programa.

### **Tema 65 del programa** (*continuación*)

#### **Consolidación y sostenimiento de la paz**

##### **Proyecto de resolución (A/72/L.61)**

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Uzbekistán para presentar el proyecto de resolución A/72/L.61.

**Sr. Ibragimov** (Uzbekistán) (*habla en inglés*): Hoy, en nombre de las Misiones Permanentes de Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, y mi país, Uzbekistán, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/72/L.61, titulado “Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional para asegurar la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en la región de Asia Central”.

Antes de seguir adelante, quisiera explicar que se ha efectuado una pequeña revisión técnica al párrafo decimotercero del preámbulo, que ahora refleja el nombre correcto de la conferencia a la que hace referencia. Deben agregarse las palabras “la prevención del”, que ya se reflejan en el párrafo decimotercero revisado del preámbulo, cuyo texto definitivo es como sigue:

“Teniendo en cuenta los resultados de la conferencia internacional de alto nivel sobre la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento, celebrada en Dushanbé los días 3 y 4 de mayo de 2018,...”.

Una vez más, esta es una actualización técnica que enuncia el nombre correcto del acontecimiento.

Ahora quisiera dar las gracias a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas por su participación activa y constructiva y sus valiosas aportaciones a las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/72/L.61. También quisiera dar las gracias a todas las delegaciones que copatrocinaron el proyecto de resolución.

Durante el debate general de la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones en septiembre, el Presidente de Uzbekistán, Sr. Shavkat Mirziyoyev, propuso que la Asamblea aprobara un proyecto de resolución sobre Asia central (véase A/72/PV.5). Esa iniciativa recibió un amplio apoyo de los ministros de relaciones exteriores de los Estados de Asia central, Afganistán, funcionarios de alto rango de los países de la Comunidad de Estados Independientes, Europa y Asia, los Estados Unidos de América, representantes de organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización de Cooperación Islámica, la Organización de Cooperación de Shanghái, y el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, durante la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre Seguridad y Desarrollo Sostenible en Asia Central, celebrada en noviembre pasado en Samarcanda, Uzbekistán.

El objetivo principal del proyecto de resolución propuesto es recabar el apoyo de la comunidad internacional a los esfuerzos que realizan los Estados de Asia central para forjar una colaboración regional más estrecha sobre la base de los principios de la buena vecindad y la asociación mutuamente beneficiosa de manera que puedan utilizar más eficazmente su potencial para el comercio, el desarrollo económico, el transporte, las comunicaciones, las materias culturales y humanitarias y otras esferas, a fin de garantizar la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en la región.

Los países de Asia central tienen un potencial inmenso para la cooperación y el desarrollo. Comparten un patrimonio espiritual, cultural e histórico común. Convergen en la unidad de credo, la similitud de sus idiomas, y la semejanza de la mentalidad de sus pueblos. Los países de la región tienen también redes de transporte y comunicación comunes y economías que se complementan. Por lo tanto, creemos firmemente que Asia central, localizada en el corazón de Eurasia, puede desempeñar nuevamente un papel significativo como una intersección importante en el transporte interregional y un corredor de tránsito que conecta el Oriente con el Occidente.

En ese contexto, las políticas actuales de los países de Asia central de cara al fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre sí brindan una oportunidad estratégica para entablar un diálogo basado en la confianza y establecer una colaboración constructiva a largo plazo en la región. Durante el último año y medio, gracias a las políticas audaces y muy dinámicas aplicadas por el Presidente Mirziyoyev, que han abrazado plenamente los dirigentes de todos los Estados vecinos de Uzbekistán, hemos venido observando un cambio fundamental en las relaciones entre los países de Asia central que ha llevado a la creación de un ambiente político enteramente nuevo en la región.

Los contactos entre los Jefes de Estado se han multiplicado notablemente, lo que ha generado una mayor confianza política entre nuestros países, y hemos comenzado a hablar más acerca de los beneficios de la cooperación que de la competencia. También hemos comenzado a forjar una visión común de la necesidad de lograr un consenso razonable con respecto a varias cuestiones regionales delicadas. En particular, últimamente hemos observado un marcado cambio en el fundamento de la colaboración entre nuestros países, lo que ha ayudado a resolver ciertas cuestiones que habían persistido durante más de 26 años.

A iniciativa del Presidente de Uzbekistán, hemos establecido un mecanismo de consultas periódicas entre los Jefes de Estado de los países de nuestra región. La reunión inaugural de ese mecanismo de consultas tuvo lugar en marzo pasado en Astana, donde se debatieron exhaustivamente las formas de seguir intensificando y fortaleciendo la cooperación política, comercial, económica y humanitaria en la región. La parte uzbeka propuso acoger la segunda reunión consultiva de los Jefes de Estado el año próximo en Taskent.

La nueva dinámica se ha observado también recientemente en las relaciones de los Estados de Asia

central con el Afganistán. Esta tendencia es muy alentadora porque las perspectivas de un desarrollo estable y sostenible en Asia central están vinculadas inextricablemente con el logro de una paz duradera en ese país vecino. En Asia central pensamos que el Afganistán debería integrarse más activamente en los procesos económicos regionales, en particular en los proyectos que están implementando los países vecinos en cuanto a la energía, el transporte, las comunicaciones y otros sectores. Esa asociación del Afganistán con los Estados de Asia central no solo sería una contribución importante a los esfuerzos que realiza la comunidad internacional para lograr un arreglo pacífico del conflicto actual del Afganistán, sino que también produciría dividendos económicos tangibles para todos los países de la región.

Para concluir, quisiera expresar nuestra esperanza sincera de que el proyecto de resolución que proponemos reciba el apoyo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a los que también alentamos a que lo patrocinen. Por su parte, los países de Asia central están dispuestos a cooperar estrechamente con todos los Estados Miembros en la aplicación práctica del proyecto de resolución. De hecho, la aprobación del proyecto de resolución A/72/L.61 podría contribuir al mantenimiento de la paz y la estabilidad en la región y a garantizar su desarrollo sostenible.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión con respecto al proyecto de resolución A/72/L.61, en su versión revisada oralmente, titulado “Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional para asegurar la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en la región de Asia Central”. Para información de la Asamblea, el proyecto de resolución se ha cerrado para el patrocinio electrónico.

Tiene ahora la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Nakano** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento, los países siguientes se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/72/L.61, en su versión revisada oralmente: Albania, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Burundi, Canadá, Chipre, República Checa, Djibouti, Ecuador, Estonia, Alemania, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Letonia, Líbano, Marruecos, Nigeria, Noruega, Palau, Polonia, Portugal, Qatar, República de Corea, República de Moldova, Samoa, Singapur, Eslovaquia,

Suiza, ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Turquía, Emiratos Árabes Unidos y Viet Nam.

Georgia, Kiribati, Sudán, Islandia, Rumania, Bélgica, Cabo Verde, Malta, Camboya, Afganistán, Malasia y Luxemburgo también figuran en la lista de los patrocinadores del proyecto de resolución A/72/L.61, en su versión revisada oralmente.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/72/L.61, en su versión revisada oralmente?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/72/L.61, en su versión revisada oralmente (resolución 72/283).*

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Escucharemos ahora declaraciones después de la aprobación de la resolución.

**Sr. Moldogaziev** (Kirguistán) (*habla en ruso*): Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a las delegaciones que apoyaron la resolución 72/283. También quisiera formular una declaración acerca de la interpretación del párrafo 7 de la resolución.

No estamos en contra de la celebración de una cumbre de los Jefes de Estado de los países que participan en el Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral. Sin embargo, quisiéramos señalar que en 2017 Kirguistán tomó la decisión de cesar sus actividades con respecto al Fondo. Mientras el Fondo Internacional para Salvar el Mar de Aral no se reforme, no creemos que haya perspectivas de que volvamos a participar en su labor.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): Tiene la palabra el observador de la Unión Europea

**Sr. Dvořák** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Tengo el honor de intervenir en nombre de la Unión Europea y sus 28 Estados miembros.

La ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial, así como Ucrania y la República de Moldova, se suman a esta declaración.

La Unión Europea encomia la aprobación de la resolución 72/283. En ese sentido, la Unión Europea aplaude los acontecimientos positivos en curso en Asia central y es una asociada comprometida con los países de la región. Europa y los cinco países de la región están

ahora más unidos que nunca y estamos ansiosos por interactuar más con la región, donde tenemos intereses importantes. Acogemos con beneplácito todos los esfuerzos encaminados a ayudar a Asia central a desarrollarse como un espacio económico y político pacífico, próspero, resiliente e interconectado más estrechamente. Publicaremos una nueva estrategia de la Unión Europea sobre Asia central a principios del año próximo, con miras a establecer un nuevo nivel de ambición para nuestra participación en la región.

Valoramos las medidas que apuntan a establecer una cooperación regional más estrecha en Asia central y nos complace apoyar los esfuerzos dirigidos a aplicar un enfoque colectivo a los desafíos regionales, como la seguridad, la facilitación del comercio, y la gestión de las fronteras, el agua y el medio ambiente, así como la conectividad sostenible. La Unión Europea quisiera aprovechar esta oportunidad para alentar a los Estados de Asia central a que sigan creando las condiciones regionales propicias para la paz y el desarrollo en el Afganistán. Deseamos destacar que el texto de la resolución 72/283 se refiere únicamente a los riesgos a los que está expuesta Asia central, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de esa región.

Deseamos concluir confirmando que la Unión Europea y sus Estados miembros están comprometidos a seguir trabajando estrechamente con los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, así como con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, con miras a impulsar el desarrollo sostenible en Asia central.

**Sr. Umarov** (Kazajstán) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a todas las delegaciones que patrocinaron y apoyaron la resolución 72/283. Es importante que nuestros países hagan gala de solidaridad y demuestren que el proceso de integración de nuestra región está en marcha. Todos los países de Asia central están ahora en la senda que conduce al desarrollo sostenible y una cooperación más estrecha. Un Asia central estable y próspera redundará en beneficio de todos los países y organizaciones. Una vez más, la delegación de Kazajstán quisiera dar las gracias a todos los países que apoyaron la resolución.

**El Presidente Interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 65 del programa.

*Se levanta la sesión a las 12.25 horas.*